

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

647

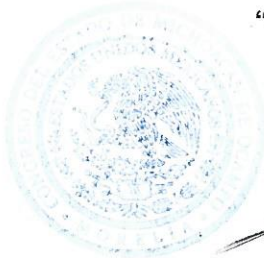
PRIMERO. Se desecha la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIV al artículo 12, se adiciona el Capítulo Décimo Séptimo “De las Unidades de Atención, Asesoramiento, Protección y Vigilancia de los Derechos Humanos en la Procuraduría, Subprocuradurías y Fiscalías Regionales del Estado de Michoacán”, al Título Segundo, adicionándose a este el artículo 84 bis, 84 ter de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo y se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Téngase como debidamente estudiado y analizado, por lo que se ordena su archivo definitivo como asunto concluido.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 once días del mes de Julio de 2018 dos mil dieciocho. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. JUAN FIGUEROA GÓMEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. ELOÍSA BERBER ZERMEÑO.**